

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Causante:
Demandante: JULIAN YADITH GOMEZ MICAN
Demandado: JENNY SOLANY MURCIA OJEDA
500013110002-2021-00322-00



INFORME SECRETARIAL. Villavicencio, 10 de septiembre de 2021. En la fecha paso al despacho.

La Secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, dieciséis (16) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Como quiera que no fue subsanada la demanda de Divorcio Contencioso promovida por el señor JULIAN YADITH GOMEZ MICAN contra la señora JENNY SOLANY MURCIA OJEDA, como se ordenó en auto del 1º de septiembre de 2021, de conformidad a lo dispuesto en el inc. 2º, num. 7º del art. 90 del Código General del Proceso, se rechazará.

En mérito de lo antes expuesto, el Juzgado Segundo de Familia de Villavicencio, Meta,

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda por lo antes anotado.

SEGUNDO: Sin desglose debido a que la demanda fue impetrada vía virtual.

TERCERO: En firme este auto, archívense las diligencias.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

Helac.

Proceso: DIVORCIO CONTENCIOSO
Causante:
Demandante: JULIAN YADITH GOMEZ MICAN
Demandado: JENNY SOLANY MURCIA OJEDA
500013110002-2021-00322-00



Firmado Por:

Olga Infante Lugo
Juez
Familia 002 Oral
Juzgado De Circuito
Meta - Villavicencio

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6cca7f3253260c3fb5d31c0cb0a7d7c26c0c8e8cfc7c457393735468981b50
d6**

Documento generado en 16/09/2021 10:03:14 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>